







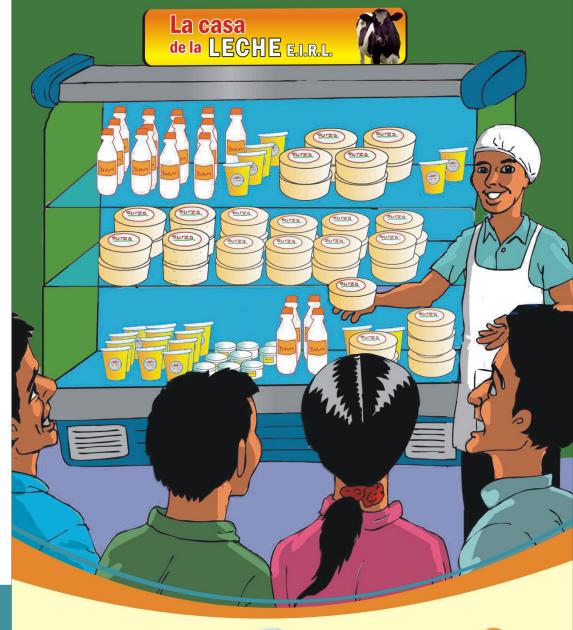




Soluciones prácticas - ITDG es un organismo de cooperación técnica internacional que contribuye al desarrollo sostenible de la población de menores recursos, mediante la investigación, aplicación y diseminación de tecnologías apropiadas. Tiene oficinas en África, Asia, Europa, y América Latina. La oficina regional para América Latina, tiene sede en Lima, Perú y trabaja a través de sus programas de Sistemas de producción y acceso a mercados; Energía, infraestructura y servicios básicos; Prevención de desastres y Gobernabilidad local; Nuevas tecnologías y el Área de comunicaciones e información.

¡Formalízate y Gana!

...paso a paso









Autores

¡Felicitaciones!
Usted ya dio el primer paso
para ser un empresario formal

GLOSARIO

Persona natural: Es el nombre legal que el código civil otorga a individuos capaces de adquirir derechos, deberes y obligaciones. Como tal, uno(a) puede crear una empresa unipersonal, de la que será único dueño y responsable de su manejo; y que habitualmente se hace para desarrollar actividades comerciales, pudiendo inscribirse de manera voluntaria en la superintendencia nacional de los registros públicos (SUNARP).

Persona jurídica: Es una organización que puede fundar una o varias personas naturales o varias personas jurídicas. La persona jurídica, a diferencia de la persona natural, tiene existencia legal pero no tiene existencia física y debe ser representada por una o más personas naturales. Tampoco depende de la vida de sus fundadores y debe obligatoriamente estar inscrita en SUNARP.

Para constituirse como persona jurídica se puede elegir entre cuatro formas de organización empresarial para organizar la empresa: una individual y tres colectivas o sociales.

Modalidad individual	Modalidad colectiva
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.)	 Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.) Sociedad Anónima (S.A.)



Presentación

na de las principales actividades económicas de la región Cajamarca es la producción de leche y derivados lácteos, cuya cadena involucra a diversos actores como productores agropecuarios, transformadores, acopiadores y comercializadores de productos como: queso en sus distintas variedades, mantequilla, manjar blanco, yogurt, natilla, entre otros. Sin embargo, desde hace muchos años el sector lácteo cajamarquino enfrenta el problema de la informalidad, que ha motivado diversas estrategias de sensibilización e información desde las distintas instituciones estatales y privadas de la región.

En respuesta a esta preocupación común, el proyecto Infolactea ha coordinado con las distintas instituciones involucradas en el proceso de formalización, para reunir la información dispersa en un solo documento, que pueda ser utilizado para sensibilizar e informar a los productores y empresarios cajamaquinos acerca de la formalización legal, normativa y sanitaria de la empresa láctea y sus productos.

La formalización permitirá que el productor o empresario cajamarquino: expanda su negocio a otras ciudades; pueda trabajar en sociedad; aproveche las oportunidades de capacitación y financiamiento promovidas por el Estado, Ong y empresas privadas; y en general, favorezca el reconocimiento de Cajamarca como la región que garantiza la calidad y competitividad de sus productos lácteos en los diferentes mercados.

La cartilla "Formalízate y Gana: Paso a Paso" da a conocer – de manera resumida e instructiva - el procedimiento a seguir para la formalización de la empresa láctea y los productos, con la finalidad de orientar al productor(a) o empresario(a) que inicia o está en proceso de formalizarse.

El proyecto Infolactea es ejecutado por Soluciones Prácticas–ITDG y financiado por el DFID (Departamento para el Desarrollo Internacional, Reino Unido), en alianza con la CODELAC.

Agradecemos a los integrantes de la DESA, INDECOPI, Municipalidad Provincial de Cajamarca, PRODUCE, SUNARP y SUNAT por su trabajo, colaboración y dedicación, que han hecho posible la elaboración de este material.





Paso 1: Constitución de una Empresa de Derivados Lácteos

Institución donde se tramita: SUNARP

1.1. Búsqueda del nombre de la empresa en la SUNARP

Sirve para conocer si no existe un nombre igual o parecido al que se le pondrá a la empresa.

Requisitos

1° Comprobante de pago por la búsqueda de nombre (se paga en la SUNARP).

- (1) Tiempo para el trámite: es al instante.
- Documento que se obtiene: Resultado impreso de búsqueda.

1.2. Reserva del nombre de la empresa en la SUNARP (Opcional)

Se hace cuando faltan requisitos para constituir la empresa, con esta actividad se asegura una reserva del nombre por 30 días.

Requisitos

1° Solicitud simple de inscripción del nombre de la empresa, que la hace el titular o representante legal.

2° Formato de inscripción, que se compra en la SUNARP.

(h) Tiempo para el trámite: 7 días.

Documento que se obtiene: Reserva de nombre.

IMPORTANTE

Cajamarca, Celendín, San Miguel y San Pablo pertenecen a la Oficina Registral de Cajamarca. Hualgayoc pertenece a la Oficina Registral de Chota.



Las muestras de los productos lácteos que se llevan o envían al LABORATORIO ACREDITADO, deben ser tomadas con higiene y usando los envases señalados por el laboratorio. De esta manera se evita su contaminación durante el recojo y traslado.

(E) Tiempo para el trámite: de 20 a 30 días.

Documento que se obtiene: Certificado de Registro de Sanitario.

MODE	LO DE	FIC	HΑ

1.Empresa solicitante y fabricante:	
Nombre o Razón Social	
RUC	
Dirección: Lo	calidad:Distrito:
Provincia: De	partamento:
Teléfono: F.ax	
Correo electrónico:	
Representante Legal:	DNI:
Responsable de Control de Calidad:	DNI:
'	

2.Datos del producto:

Nombre del producto: Marca: Ingredientes usados en la elaboración

Aditivos (expresados emiligramos-mg- o kilogramos-kg-)

3.Datos del envase:

Tipo de envase Material Capacidad

- 4. Condiciones de conservación y almacenamiento.
- 5.Período de vida útil.
- 6. Sistema de identificación del lote del producto.
- 7. Resultado de análisis microbiológico (según la norma) del laboratorio acreditado.
- Adjuntar etiqueta o proyecto de etiqueta (consignar todos los datos solicitados en el rotulado obligatorio)







Paso 6: Obtención del Registro Sanitario para el producto

Institución donde se tramita: DESA

El registro sanitario es un documento oficial obligatorio que todos los alimentos y bebidas industrializados deben tener.

Un producto lácteo que tiene registro sanitario está en vigilancia sanitaria y es muestra de que reúne las condiciones sanitarias del caso.



- 1° Formulario y anexo de inscripción de Registro Sanitario firmado por el titular o representante legal, que se entrega en la DESA cuando se presentan los resultados de los análisis del laboratorio acreditado.
- 2° Datos de la empresa, del fabricante y del producto. Ver MODELO DE FICHA.
- 3° Comprobante de pago por derecho de Registro Sanitario (boucher del Banco de la Nación, Cuenta Corriente No. 0000284319 a nombre de DIGESA).
- 4°Declaración jurada simple de los ingredientes y aditivos (expresados en mg y kg) usados en la elaboración del producto. Adjuntar ficha técnica de los aditivos.
- 5° Declaración jurada simple de que la empresa es una micro o pequeña empresa, MYPE.
- 6° Copia simple de RUC actualizado.
- 7° Etiqueta o proyecto de etiqueta (envase del producto), cumpliendo con las normas del rotulado para alimentos, ver Paso 4.
- 8° Resultados de análisis microbiológico del producto a registrar, según la norma (considerar Listeria monocytogenes para quesos). Hecho en un LABORATORIO ACREDITADO.



Institución: DESA

Dirección: Av. Mario Urteaga 500
Teléfono: (076) 363864 – Anexo 144
Web: www.minsa.regioncajamarca.gob.pe
Correo electrónico: desauhaz@yahoo.es
Responsable: Und. de Higiene Alimt. y Zoonosis

1.3. Minuta de Constitución de la empresa y su elevación a Escritura Pública

La Minuta de Constitución es un documento elaborado y firmado por un notario, quien lo tramita para su elevación a Escritura Pública.

1.4. Inscripción de la empresa en la SUNARP

Requisitos

- 1° Escritura Pública en original.
- 2° Copia y original del DNI del titular o representante legal.
- 3° Formulario de Inscripción de Registros Públicos, se consigue gratis en la SUNARP.
- 4° Comprobante de pago por derecho de nombramiento del o los gerentes de la empresa, se paga en la SUNARP.
- 5° Comprobante de pago por monto de capital, cuyo valor es proporcional al capital de la empresa, se paga en la SUNARP.
- Tiempo para el trámite: 7 días aproximadamente.
- Documento que se obtiene: Anotación de inscripción con el número de partida electrónica.



Institución: SUNARP

Dirección: Av. Mario Urteaga 371 Teléfonos: (076) 367492 / 342077

Web: www.sunarp.gob.pe

Responsable: Oficina Registral de Cajamarca

Siguiente paso: Obtención del RUC







Paso 2: Obtención del RUC

Institución donde se tramita: SUNAT

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un documento que contiene los datos de identificación y de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. El número de RUC tiene 11 dígitos e identifica al contribuyente ante la SUNAT.

Requisitos

Persona natural

- 1° Original y copia de DNI del titular.
- 2° Original y copia de recibo de agua, luz o teléfono fijo del titular.

Persona jurídica

- 1°Original y copia de DNI del representante legal.
- 2°Original y copia de recibo de agua, luz o teléfono fijo de la empresa.
- 3°Copia literal de partida electrónica, que se obtiene en la SUNARP.
- 4°Original y copia de Escritura Pública.

Si el trámite lo hace un tercero, además de lo anterior se debe presentar:

- 5° Original y copia de DNI del tercero.
- 6° Carta poder legalizada para inscripción al RUC.
- 7° Formularios 2119 y 2054, que se consiguen gratis en la SUNAT.

5.4. Obtención del registro de lema comercial

Puede ser tramitado junto con el registro de marca, en caso contrario, se presenta un formato de solicitud mencionando el signo al que se asocia el lema comercial, e indicando el número de certificado, o en su caso, del expediente de la solicitud del registro en trámite.

Ejemplo:













Requisitos

- 1° Copia de DNI para persona natural, o poder vigente de representación para persona jurídica.
- 2° Comprobante de pago por el derecho de trámite (Boucher del Banco de la Nación, Banco Scotiabank o Banco de Crédito).
- 3° Formato de solicitud, se consigue gratis en la INDECOPI.
- 4° Indicar el signo de la marca que se va a registrar. Si el signo tiene elementos gráficos, presentar su reproducción (impresión de 5x5 cm aproximadamente a color).
- 5°Indicar el o los productos que se van a identificar con la marca registrada.

5.3. Obtención del registro de nombre comercial

Este registro protege el nombre del establecimiento comercial en donde se desarrolla la actividad económica y se puede tramitar al mismo tiempo que el registro de marca.

Además de lo anterior, se debe presentar lo siguiente:

- 1° Señalar la fecha que por primera vez se usó el nombre comercial, y acompañarlo de pruebas, principalmente comprobantes de pago.
- 2° Presentar pruebas (comprobantes de pago) que acrediten que en la actualidad se usa el nombre comercial.
- 3° Indicar el lema comercial que se asocia a la marca que se va a registrar.
- Tiempo de demora del trámite: 4 meses aproximadamente.
- Documento que se obtiene: Certificado y Resolución de Marca Registrada.

(h) Tiempo para el trámite:

- Para persona natural: es al instante, si la dirección del DNI coincide con la del recibo presentado (agua, luz y teléfono).
- Para persona jurídica: entre 7 a 15 días, dependiendo del lugar de ubicación de la empresa.
- Documento que se obtiene: Ficha RUC.

¡RECUERDA!

Se adquieren obligaciones tributarias a partir de la fecha que se indica como inicio de actividades.

Institución: SUNAT Dirección: Jr. Belén 740

Teléfonos: 0-801-12-100 (costo de llamada local) Opción 2: consultas tributarias.

Web: www.sunat.gob.pe

Responsable: Área de Trámites



Siguiente paso: Licencia de Funcionamiento







Paso 3: Licencia de Funcionamiento

Institución donde se tramita: Municipalidad Provincial de Cajamarca

Requisitos

- 1° Copia simple de DNI del titular si es persona natural, o del representante legal si es persona jurídica.
- 2° Si el trámite lo hace un tercero autorizado, presentar poder vigente del representante legal, si es persona jurídica; o carta poder con firma legalizada en el notario, si es persona natural.
- 3° Solicitud de licencia de funcionamiento, que se consigue en la municipalidad.
- 4° Copia de Ficha de RUC actualizado.
- 5° Copia de Escritura Pública de la empresa.
- 6° Copia simple de *Autorización de la DESA*, sólo en el caso de la planta de producción de derivados lácteos.
- 7° Además se debe presentar, según el caso:
 - •Para locales con área menor o igual a 100 m2 y 30% de almacenamiento: Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, elaborado por el titular o representante legal. El formato se consigue en el Área de Comercialización y Licencias de la municipalidad.
 - •Para locales con área entre 100 y 500 m2: Certificado de Seguridad en Defensa Civil emitido por la municipalidad, incluye inspección técnica de seguridad en defensa civil básica. Se tramita en la oficina de la Sub-Gerencia de Defensa Civil de la municipalidad (Jr. Apurímac 1085,

Cajamarca. Teléfono: (76) 369996).

•Para locales con área mayor a 500 m2: Certificado de Seguridad en Defensa Civil emitido por Instituto de Defensa Civil -INDECI-, incluye inspección técnica de seguridad en defensa civil de detalle. Se tramita en la oficina de INDECI (Jr. Tayabamba J-1, Cajamarca. Teléfono: (76) 365605)



El empresario lácteo que registra su marca la inscribe como su propiedad, es decir, es el dueño y el único que puede usarla en el mercado. De esta manera la protege frente a posibles copias.

¡RECUERDA!

Ambas búsquedas son actividades opcionales, y normalmente se hacen cuando se sospecha que existe una marca parecida a la que se va a registrar, por eso se recomienda realizarlas antes de presentar la Solicitud de Registro de Marca.

5.2. Obtención del registro de marca

Una marca es todo signo que sirve para diferenciar los productos lácteos ofrecidos por una persona natural o jurídica, de sus competidores. La marca puede estar conformada por una o más palabras, figuras, símbolos, letras, formas determinadas de envases, envolturas o por el tipo de presentación de los productos.







Paso 5: Registro de marca, búsqueda fonética, búsqueda figurativa

Institución donde se tramita: INDECOPI

5.1. Búsqueda de antecedentes fonéticos-figurativos (Opcional)

La búsqueda fonética sirve para saber si no hay un nombre o denominación a nivel nacional, igual o parecido al que se le pondrá a la marca.

La búsqueda figurativa permite conocer si no hay un gráfico a nivel nacional, igual o parecido al que se va a utilizar en la marca.

Para búsqueda fonética

Requisitos

1° Comprobante de pago por derecho de trámite (Boucher del Banco de la Nación, Banco Scotiabank o Banco de Crédito).

2° Indicar el nombre a buscar.

- (h) Tiempo para el trámite: 20 minutos.
- **Documento** que se obtiene: Resultado impreso de búsqueda fonética.

Institución: INDECOPI

Dirección: Apurímac 607, Cajamarca

Teléfono: (07) 363315 Web: www.indecopi.gob.pe

Para búsqueda figurativa

Requisitos

1° Comprobante de pago por derecho de trámite (Boucher del Banco de la Nación, Banco Scotiabank o Banco de Crédito).

2° Tres ejemplares del logotipo a buscar, tamaño aproximado 10x10 cm cada uno. 3° Solicitud de búsqueda figurativa, se consigue en el INDECOPI.

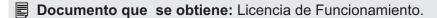
- (h) Tiempo para el trámite: 15 días hábiles.
- Documento que se obtiene: Resultado impreso de búsqueda figurativa.

IMPORTANTE

Los trámites de productores y/o empresarios lácteos de Celendín, Hualgayoc, San Pablo, San Miguel y otros distritos de la provincia de Cajamarca, se realizarán en sus respectivas municipalidades distritales o provinciales, por lo que los datos, requisitos y tiempos mencionados son referenciales.

(1) Tiempo para el trámite

- Local con área menor o igual a 100 m2 y 30% de almacenamiento: 2 días en el Área de Comercialización y Licencias de la municipalidad.
- Local con área entre 100 y 500 m2: de 4 a 15 días en la Sub Gerencia de Defensa Civil y 2 días en el Área de Comercialización y Licencias de la municipalidad.
- •Local con área mayor a 500 m2: 45 días en INDECI y 2 días en el Área de Comercialización y Licencias de la municipalidad.



¡RECUERDA!

El trámite y pago para la Licencia de Funcionamiento se hace por cada local, es decir, un trámite para la planta de producción y otro para la tienda.



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Dirección: Pasaje Atahualpa 608 Teléfono: (76) 602233 - Anexo 244 Web: http://www.municaj.gob.pe

Inicio de Trámite: Centro de Atención al Ciudadano Cajamarquino

Responsable: Área de Comercialización y Licencias









Paso 4: Cumplimiento de Rotulado Obligatorio

El rotulado obligatorio sirve para informar a los consumidores de las características de los productos lácteos. Puede estar impreso, estampado, marcado en relieve o en bajo relieve, y va adherido al producto, a su envase o empaque.

Este paso lo hace el productor o empresario, no necesita ir a alguna institución.

El rotulado de un producto lácteo debe contener la siguiente información:

- 1° Nombre o denominación del producto lácteo, por ejemplo: **Queso** Suizo.
- 2° Ingredientes y aditivos empleados en la elaboración del producto, por ejemplo: **Leche entera, cuajo, sal.**
- 3° Contenido neto del producto lácteo, expresado en unidades de masa (gramos, kilogramos, etc.) o volumen (mililitros, litros, etc.). Por ejemplo: **1 KG.**
- 4° Nombre y dirección del fabricante, por ejemplo: **Jorge Rojas, Domicilio Jr. Hualgayoc N° 343, Cajamarca.**
- 5° Nombre y dirección del distribuidor, por ejemplo: Carlos Saldaña, Domicilio Jr. San Pablo N° 289, Cajamarca.
- 6° Fecha de vencimiento, por ejemplo: Exp. Ago 2009.
- 7° Código o clave del lote, por ejemplo: **Lote 01013.**
- 8° Condiciones especiales de conservación, cuando el producto lácteo lo requiera. Por ejemplo: **Mantener refrigerado.**
- 9° Número de registro sanitario si lo tuviera, por ejemplo: A4211008.



El rotulado obligatorio no necesita ningún trámite, bastará con tener la información enumerada anteriormente para cumplir con las normas de rotulado para alimentos, que son fiscalizadas por INDECOPI.

